

CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA Período Constitucional 2016-2019 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:

019

LUGAR: FECHA:

Recinto Los Comuneros 22 de abril de 2016

HORA DE INICIACIÓN:

9:23 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN:

1:01 p.m.

PRESIDENTE: SECRETARIO:

H.C. Roberto Hinestrosa Rey

Rodrigo Castro Corrales

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
- 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- 3. Debate de Control Político de las siguientes Proposiciones
- 4. Lectura discusión y aprobación de proposiciones
- 5. Comunicaciones y varios

#### **DESARROLLO**

# 1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Secretario informa que siendo las 9:23 a.m., del día 22 de abril de 2016, en tal sentido está habilitado el sistema para el respectivo registro biométrico a la Sesión Plenaria, dejando constancia de los Honorables Concejales: EMEL ROJAS CASTILLO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, ÁNGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ARMANDO











	$\Delta m \Delta m \Delta N L$	NORMATIVA	VACALTRAL	DALITIAA
PRULESU		INI IRMA LIVA	Y I J IN I ROLL	
11000		1401000000000	1 00,411,00	

CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROBERTO HINESTROSA REY, DANIEL ANDRÉS MARTÍNEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, PALACIOS CASTRO RODRÍGUEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JORGE DURÁN SILVA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ROGER CARRILLO CAMPO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ . YEFER YESID VEGA BOBADILLA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA y MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

El Secretario informa que se registra la asistencia de cuarenta y un (41) honorables concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

Igualmente, informa que han presentado excusa los honorables concejales: NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA y JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

EL Presidente, informa que van a intervenir en su orden por espacio de dos minutos, los siguientes honorables concejales, así:

Interviene el H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Donde presenta un Derecho de Petición a la Contraloría Distrital, solicitando se le informe ¿a cuánto ascienden los recursos de la UAESP? Se indague dónde se encuentran dichos recursos, qué se ha hecho con los mismos y cuáles son pagados por el operador del concesionario de este relleno.

Interviene el Concejal CELIO NIEVES HERRERA: Se une al inconformismo que se está presentando, en relación a la elección de las Juntas de Acción Comunal, ya que las mismas están próximas a llevarse a cabo y donde se ve desorden incluso en algunos barrios no se va a realizar ese proceso constitucional. La pregunta es ¿el IDEPAC dónde está?. Sigue con la tarea de recuperar los cien parques que la Administración está recuperando con una meta, que fijó el Alcalde Mayor, durante el informe de los cien primeros días. Tuvo la oportunidad de visitar el Parque de la Aldea y no encontró encerramiento, por lo tanto no hay recuperación de los mismos.









PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4	
ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05	1

FECHA: 11 MAR. 2015

Interviene el Concejal Roger Carrillo Campo: Donde se refiere a dos temas muy puntuales 1. Se han venido haciendo anuncio con relación a lo del transporte especial, medida que debe ser revisada y bien estudiada, para no versen afectados, por qué no extender el pico y placa todo el día. Sugiere más bien se revisen los carros de UBER y por ende el impacto que puede tener.

2. Igualmente se refiere a dos hechos cuya referencia están a su nombre, es triste que se le dé más credibilidad a los delincuentes que a la gente de bien. Refiriéndose a un Abogado que ha venido extorsionándolo y que lo que único que hace es calumniarlo, por lo tanto él se vio en la obligación de denunciarlo por calumnia e injuria. No puede permitir que se acabe con el buen nombre del Concejal Roger Carrillo Campo.

Intervienen el Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio: Da a conocer a conocer a la Plenaria que se siente orgulloso de ser Concejal de Bogotá, está de acuerdo con los debates de Control Político y Normativo; por eso ve con mucha tristeza que hay funcionarios que hablan mal de esta Corporación, no lo acepta desde ningún punto de vista.

Lo mismo que celebra el efecto de los debates y denuncias lo que es notorio en la Ciudad, ejemplo de ello la ausencia de los baños públicos en el sistema de Transmilenio, sino que también celebra que estas causas tan importantes sean acogidas en el Concejo de Bogotá. Ojalá eso sea una realidad.

En segundo lugar da a conocer el tema del aborto en Bogotá, el Canal RCN, replicó el comentario de los cuatro caminos que fue emitido el pasado Domingo en la noche. Tema que duele mucho como es el tema del aborto y cómo en los hospitales de Bogotá se están llevando a cabo estas prácticas. Felicita al Señor Secretario de Salud, por lo que está haciendo con relación al tema del aborto, ejemplo de ello: Hospital de Suba, igualmente celebra que se hayan tomado cartas en el asunto.

La Concejala Gloria Elsy Díaz Martínez: Solicita de manera respetuosa al Secretario de Movilidad, diga ¿cuáles son los estudios técnicos que se han hecho con respecto a los carros de placas blancas e igualmente se estudie el Decreto 1079 de 2015.

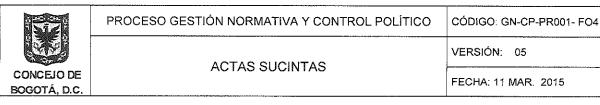
El Concejal Hollman Felipe Morris Rincón: Da a conocer a los colegas el caso del estudiante de la Universidad Distrital, en donde se le disparo una granada ayer en los disturbios de la protesta social. Toca volver al manejo de la protesta, al respeto, va a estar atento de la situación del joven Miguel Angol Barbosa.











El Presidente, solicita al señor Secretario proceder a leer el Orden del día

### 2.LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, solicita al señor Secretario, proceda a leer el orden del día

El señor Secretario, Da lectura al orden del día, programado para el día de hoy.

- 1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
- 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- 3. Debate de control político de las siguientes proposiciones:

Proposición No. 083 de 2016, aprobada el 22 de febrero de 2016

Tema: Situación Financiera de Capital Salud EPS-S.

Citantes: Honorables Concejales Jorge Durán Silva, María Victoria Vargas Silva, Horacio José Serpa Moncada, Armando Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas y Germán Augusto García Maya (Bancada Partido Liberal).

Citados: Secretario Distrital de Salud, Dr. Luís Gonzalo Morales; Gerente General Capital Salud EPS-S, Dra. Claudia Constanza Rivero.

Invitados: Personero Distrital de Bogotá, Dr. Danilo Eloy Vega Arévalo; Contralora Distrital de Bogotá (e), Ligia Inés Botero Mejía; Veedor Distrital Jaime Augusto Torres Melo.

Proposición No. 120 de 2016, aprobada el 27 de febrero de 2016

Tema: Situación actual y desafíos de Capital Salud EPS-S

Citantes: Honorables Concejales Armando Gutiérrez González, Horacio José Serpa Moncada, Jorge Durán Silva, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas y Germán Augusto García Maya (Bancada Partido Liberal).

Citados: Secretario Distrital de Salud, doctor Luis Gonzalo Morales.

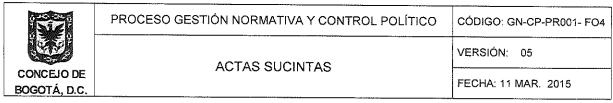
Invitados: Gerente General Capital Salud ESP-S S.A.S.; Gerentes 22 E.S.E. del Distrito Capital; Personero de Bogotá D.C.; Contralor de Bogotá, D.C.; Veedor Distrital.











Proposición No. 188 de 2016, aprobada el 17 de marzo de 2016

Tema: "Radiografía del Sector Salud en Bogotá"

Citantes: Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas, Armando Gutiérrez González, Germán Augusto García Maya, Horacio José Serpa Moncada y Jorge Durán Silva (Bancada Partido Liberal).

Citados: Secretario Distrital de Salud, Dr. Luís Gonzalo Morales; Gerente General Capital Salud EPS-S, Dra. Claudia Constanza Rivero.

Invitados: Representante Legal de la Personería de Bogotá; Contraloría Distrital y Veeduría Distrital.

Proposición No. 202 de 2016, aprobada el 1º de abril de 2016

Tema: "Capital Salud"

Citantes: Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Antonio Sanguino Páez, Hosman Martínez Moreno y Lucía Bastidas Ubaté (Bancada Partido Alianza Verde).

Citados: Luís Gonzalo Morales, Secretario Distrital de Salud y Claudia Rivero Betancour, Gerente de Capital Salud.

Invitados: Danilo Vega Arévalo, Personero Distrital (e); Ligia Botero, Contralora Distrital (e); Jaime Torres Melo, Veedor Distrital; Norman Julio Muñoz, Superintendente Nacional de Salud; Alejandro Gaviria Uribe, Ministerio de Salud y Protección Social y Danny Moscote, Representante Legal de Salud Total.

Proposición No. 241 de 2016, aprobada el 9 de abril de 2016

Tema: "Situación actual y desafíos de Capital Salud EPS-S"

Citante: Honorable Concejal Emel Rojas Castillo (Grupo Significativo de Ciudadanos, Libres).

Interviene el Concejal Pedro Julián López Sierra: Donde solicita se modifique el orden del día, en el sentido de que las proposiciones pasen al tercer punto del orden del día, antes del desarrollo del debate de Control Político.











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

El Concejal Hosman Yaiht Martínez Moreno: Informa que dentro de las proposiciones hay una muy importante como es la del Personero que ha solicitado a la Plenaria, en el sentido de revocar al Personero, ya que no cumple con los requisitos para el cargo.

El Presidente, pone a consideración de la Plenaria el orden del día con la modificación propuesta por el Honorable Concejal Pedro Julián López Sierra.

El Secretario, informa que ha sido aprobado el orden del día, en el sentido de que el punto cuarto pase al punto tercero.

### 3.LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES:

Proposición No. 1

TEMA: "Movilidad y futuro del Metro de Bogotá"

Presentada: Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Proposición No. 2

TEMA: "Descontaminación del Río Bogotá"

Presentada: Bancada Partido Verde.

Proposición No. 3

TEMA: "Emergencia sanitaria y situación actual del sistema de Salud en el Distrito"

Presentada: Bancada Partido Centro Democrático.

Proposición No. 4

TEMA: Foro "Distrital Alcaldías Locales vitales para Bogotá".

Presentada por: Bancada Partido Centro Democrático

El Secretario, informa a la Plenaria que fueron aprobadas cuatro (4) proposiciones.

El Presidente solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Pero antes solicita se proceda a leer el artículo 61 del Reglamento Interno N° 348 de 2008. (El Secretario procede a dar lectura al artículo 61).

## 4. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

Proposición No. 083 de 2016, aprobada el 22 de febrero de 2016

Tema: "Situación financiera de Capital Salud EPS-S".











PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

### **ACTAS SUCINTAS**

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

Citantes: Honorables Concejales Jorge Durán Silva, María Victoria Vargas Silva, Horacio José Serpa Moncada, Armando Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas y Germán Augusto García Maya (Bancada Partido Liberal).

Citados: Secretario Distrital de Salud, Dr. Luís Gonzalo Morales; Gerente General Capital Salud EPS-S, Dra. Claudia Constanza Rivero.

Invitados: Personero Distrital de Bogotá, Dr. Danilo Eloy Vega Arévalo; Contralora Distrital de Bogotá (e), Ligia Inés Botero Mejía; Veedor Distrital Jaime Augusto Torres Melo.

Inicia el debate el H.C. JORGE DURÁN SILVA: Este debate ha sido citado en ocasiones anteriores, pero las circunstancias imperantes han obligado a su aplazamiento, a pesar de la importancia que tiene para los bogotanos debatir en el Concejo de la ciudad el estado de su empresa prestadora de salud.

Agradece las respuestas enviadas por la Contraloría Distrital y la EPS-S, sin embargo, con extrañeza no encontró respuesta de la Secretaria Distrital de Salud a dos preguntas que se le formularon en el cuestionario. El Señor Secretario completó cuatro meses en el cargo para que se le pase por alto sus deberes con la corporación. El Secretario de Salud debió responder directamente el cuestionario formulado, no le es dable entregar como respuesta a las preguntas que se le formularon sobre la situación financiera de la EPS.S, unas enviadas por la EPS-S; respuesta que no satisface las expectativas por conocer la posición del socio mayoritario.

De las preguntas formuladas al Secretario de Salud, funcionario que se muestar renuente y se le debe exigir responda hoy las preguntas formuladas.

¿Usted señor Secretario? debe saber que esta corporación es la suprema autoridad del Distrito Capital y le corresponde vigilar y controlar la gestión que cumplan las autoridades distritales. Decreto 1421 de 1993 artículo 8° y que dentro de sus atribuciones está la de ejercer el control político artículo 14¹

El funcionario citado deberá radicar en la Secretaría General la respuesta al cuestionario, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo de la citación.









<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ARTICULO 14. CONTROL POLITICO. Corresponde al Concejo vigilar y controlar la administración distrital. Con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y formularse en cuestionario escrito. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión. También podrá el Concejo solicitar informaciones escritas a otras autoridades distritales.



<b>PROCESO</b>	GESTIÓN	<b>NORMATIVA</b>	Υ	CONTROL	POLÍTICO
----------------	---------	------------------	---	---------	----------

CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

El concejal Jorge Duran Silva, aspira que de este recinto salgan suficientes elementos para las investigaciones disciplinarias, juicios fiscales y posibles imputaciones penales, por las actuaciones irregulares posibles de los administradores de la EPS-S.

Continúa diciendo que cree necesario iniciar con el corte de cuentas entre las administraciones de la Ciudad, que han tenido y tienen la responsabilidad del manejo de la salud en la Capital y del paquete accionario en la EPS Capital Salud, desde su creación en el Gobierno del entonces alcalde mayor Doctor Samuel Moreno Rojas y Clara López Obregón, le dejaron a Gustavo Petro la EPS-S. SAS Capital Salud.

Igualmente afirma que el Corte de cuentas de los Honorables Concejales, se realiza a partir de la observación de los resultados del Ranking EPS Régimen Subsidiado, realizado por el Ministerio de Salud y presentado en su informe de actividades 2012-2013<sup>2</sup>.

El Concejal Jorge Duran Silva señala que dicha evaluación, desarrollada por una consultoría externa, compara los resultados financieros y de eficiencia de los hospitales incluidos en convenios de desempeño en el marco del programa, frente a los no incluidos. En este Ranking, la EPS Capital Salud Régimen Subsidiado fue calificada en BAJO, con relación al "Respeto a los Derechos", En BAJO respecto de la "EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS" y en ALTO con relación a los "RESULTADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD".

Y que los hallazgos encontrados le permitieron a la Contraloría Distrital, conceptuar que en la gestión adelantada por Capital Salud EPS-S S.A.S., no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no cuentan con un Sistema de Control Interno que ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, no se cumplió en un porcentaje significativo con los objetivos propuestos. Por lo expuesto anteriormente, el concepto de gestión del ente de control es DESFAVORABLE."

El Concejal dijo que la Contraloría Distrital en la vigencia 2013 estableció en materia de contratación que no existe un plan de contratación aprobado, que existe un mayor valor pagado a la firma Opción Temporal y CIA S.A.S equivalente a \$ 409 millones, respecto de lo que se venía pagando a la empresa que administraba

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Informe de Actividades 2012 - 2013 Sector Administrativo de Salud y proteccion Social, Bogotá Agosto de 2013









CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

la nómina; que hubo pagos de canon de arrendamiento injustificados, por el bien ubicado en la Av. Kra. 14 No. 22-43 Sur, por un valor de canon inicial de \$25.000.000 mensuales por el uso cinco (5) pisos, sin embargo solo se estaba utilizando uno para el servicio de la EPS-S y sus usuarios.

Denuncia que la Empresa de Servicios Temporales, recauda a título de administración de Nómina el 11%, el cual se calcula sobre el resultado total que arroje la sumatoria de salarios, auxilio de transporte, horas extras, prestaciones sociales, seguridad social (ARL, AFP y EPS) y aportes parafiscales (Caja de Compensación) de todos los trabajadores en misión a servicio del contratante en el respectivo mes, posteriormente este porcentaje se redujo en el 2015 al 9%, cuyo valor mensual pagado, aproximado, suma \$80.000.000.

La modalidad de contratación a labor que usa Opción Temporal, podría causarle sanciones a la EPS- S por superar el tiempo máximo de contratación que establece la ley, "máximo un año con contrato a labor de un mismo funcionario", así mismo, genera en los funcionarios contratados a labor, desigualdad de sus derechos frente a los empleados de Planta.

Continúa el Concejal Jorge Duran Silva: Con estas precisiones de la Contraloría Distrital durante la vigencia de 2013 se puede concluir que la gestión ha sido deficiente y que los recursos públicos y privados no se han manejado adecuadamente con eficiencia y eficacia.

Así mismo, la Contraloría Distrital, expreso "que con base en la calificación total de 44.36 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, NO SE FENECE la cuenta de EPS-S CAPITAL SALUD SAS por la vigencia fiscal 2013".

ESTADO EN QUE GUSTAVO PETRO LE ENTREGO LA EPS.S.SAS, A ENRIQUE PEÑALOSA

Igualmente dice el concejal Jorge Duran Silva que la Administración del alcalde Gustavo Petro recibió la EPS, con los problemas ya descritos y unas pérdidas económicas registradas en libros por valor de \$6.895,3 millones de pesos y se la entregó a Enrique Peñalosa con \$ 367.860 millones en pérdidas, es decir, que en los cuatro (4) años de su gobierno de cualquier manera perdieron, despilfarraron o no se sabe que pasó la sorprendente suma de \$360.965 millones de pesos.

El Gobierno de Petro y Salud Total EPS son accionistas de la EPS Capital Salud, las dos partes no hicieron nada efectivo para solucionar sus diferencias y por el contrario, se endurecieron notablemente siendo el enfrentamiento y la discordia











CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR, 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

una permanente característica de la administración de Capital Salud, una particularidad que se evidencio en el mandato de Petro hasta el final de su gobierno.

Con tono enérgico afirma que las decisiones importantes frente al futuro de la EPS fueron aplazadas y dejadas como herencia peligrosa al gobierno del hoy alcalde Enrique Peñalosa, gobierno que manifestó en algunos medios de comunicación su intención de refinanciar la empresa de salud. Eso sí, no dijo cómo, ni cuándo, ni cuánto.

Anunció que todavía en tiempos del gobierno Petro, la asamblea extraordinaria realizada el 17 de diciembre de 2015, debatió con prioridad la capitalización de la EPS para pagar el déficit que en el corte de cuentas Samuel Moreno- Clara López y Gustavo Petro, para la fecha de la asamblea era de \$330.000 millones aproximadamente.

Anota que la segunda proposición llevada por el accionista privado Salud Total, ante la asamblea de los dos accionistas fue la de liquidar la EPS. En la reunión participaron: Como representante del Distrito, el Doctor Aldo Cadena, designado para tratar los temas de Capital Salud y en representación de Salud Total participó su representante legal, Danny Moscote. El representante de Petro manifestó que: "La causa principal de la crisis la consideramos externa", pero Danny Moscote representante de Salud Total, según publicó el Diario El Espectador adujo: "que el Distrito también es responsable de la crisis. Recordó, por ejemplo, el reciente laudo de un tribunal de arbitramento³ que determinó que el gerente, Alain Jiménez, fue impuesto por el Distrito en contravía de los estatutos, y por ende su nombramiento fue irregular. Por episodios como esos, el representante de Salud Total aseguró que "como circunstancias agravantes de la crisis" están "la ausencia de una gestión organizada, ponderada, objetiva, confiable".

Y llamo la atención a los honorables Concejales, entre otras muchas irregularidades que ha presentado la Contraloría Distrital y la misma Revisoría Fiscal de la EPS, El corte de cuentas de la Administración Petro con la de Enrique Peñalosa muestra un incremento de las millonarias deudas que tiene la EPS Capital Salud y una irregular elección del gerente, Alain Jiménez, impuesto por la Administración Petro, desconociendo que de acuerdo con los Estatutos de la EPS, lo debía elegir la junta directiva de una terna presentada por el socio minoritario Salud Total. Honorables Concejales, recordemos que, antes de crear Capital Salud, la Alcaldía de Samuel Moreno y Salud Total firmaron un acuerdo en el que

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Edición del Diario El Espectador del 11 de diciembre de 2015











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

expresaban la voluntad de constituir la EPS. Definieron que la junta directiva la integrarían cinco miembros: tres representantes del Distrito (como accionista mayoritario) y dos del socio privado. El gerente sería elegido de una terna presentada por Salud Total. El Distrito nombraría los gerentes de operaciones y tecnología, y el comercial. El privado, los gerentes administrativo y financiero, y el de salud.

El Concejal Jorge Duran Silva: Formalizada la creación de la EPS, con Clara López como alcaldesa encargada, el acuerdo se incluyó en los estatutos, en 2011. Petro no obstante decidió incumplir el pacto y esa actuación ilegal e inconveniente para la ciudad, llevó a que el laudo del tribunal de arbitramento dejara la responsabilidad del irregular nombramiento, en cabeza del socio mayoritario Distrito Capital. Si se ordenare algún tipo de reparación económica por estos hechos, todos los bogotanos tendremos que asumir con cargo a los tributos que pagamos, la tremenda irresponsabilidad de una administración indolente que condujo a la ciudad por el camino incierto de las inversiones mal planificadas y las acciones antijurídicas.

Manifestó que la corte de cuentas Petro- Peñalosa debe registrar también que en el mes de octubre de 2015 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó una medida de vigilancia especial de la EPS, debido a las dificultades financieras para atender a sus afiliados. La intervención fue solicitada desde el Concejo Distrital y también, el órgano de control como la Personería Distrital, debido al aumento en las quejas por negligencia en la atención. El Personero adujo para su solicitud además que: "Preocupa que justo la EPS creada por el Distrito, con una inversión cercana a los 25 mil millones de pesos del erario, para dar una atención digna a personas de régimen subsidiado, no esté cumpliendo con su objetivo y por el contrario presten una atención menos digna a los pacientes"

De otro lado explicó que: "La Superintendencia Nacional de Salud ordenó la medida de vigilancia especial por el término de un año a Capital Salud, tras realizar un análisis de los riesgos financieros, administrativos y de salud de la EPS que opera en el régimen subsidiado y que tiene concentrada su población afiliada principalmente en Bogotá."

Aclaro que Capital Salud deberá presentar a la entidad un plan de acción en el que establezca todas las acciones a implementar durante el término de la medida para subsanar en el menor tiempo posible los aspectos que la motivaron.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Comunicado oficial de la Personería de Bogotá Abril de 2013











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

Adicionalmente anota que Capital Salud debe dar cumplimiento a las condiciones de giro directo para las EPS que se encuentran en medida de vigilancia especial y por tanto, asignará el 80% de los recursos que percibe por la Unidad de Pago por Capitación a los hospitales públicos y privados que atienden a sus afiliados, sin embargo a la fecha tampoco se cumple con esta norma. A diciembre 31 de 2015 la entidad debe al sector público \$209.517 millones y al sector privado \$211.754 millones, cifra que atenta contra la estabilidad del sistema de salud en Bogotá.

Honorables Concejales afirma Jorge Duran Silva: En el mes de octubre de 2012 la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución 61081 del 9 de octubre de 2012 ordenaron abrir investigación a la EPS por "presunta violación de las normas sobre protección de la competencia y prácticas comerciales restrictivas."

Agrega que es importante considerar que el pasado 6 de abril de 2016, La Contraloría de Bogotá informó de la existencia de 591 procesos fiscales por más de \$1.3 billones de pesos como herencia negativa que le deja la administración Petro a Bogotá, el informe ha sido denominado "La herencia de la Bogotá Humana" y en él se registra: "Capital Salud- Pérdidas en las finanzas de Capital Salud" 5

Y argumenta que igualmente en materia de Salud la Contraloría anoto las siguientes observaciones de 2014:

- La Tasa de mortalidad en menores de 5 años cuyo estándar está definido en 15.7) por cada cien mil (100.000) niños menores de cinco años, no se cumple tanto en Bogotá como en el Meta.
- La razón de mortalidad materna cuyo estándar está en treinta y uno (31) por cada 100.000 nacidos vivos, el Meta no lo cumple, al encontrar un dato de 56 por fuera del estándar establecido.
- El Tiempo de espera consulta de urgencias "Triage II", Bogotá supera el estándar establecido de treinta (30) minutos, durante los cuatro trimestres del año analizado.
- Otro de los indicadores que no se encuentra dentro de la oportunidad establecida de cinco (5) días, es el tiempo de espera en consulta médica

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Boletín Oficina asesora de comunicaciones abril 06 de 2016











CÓDIGO: GN-CP-PR001~ FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

especializada de obstetricia para Bogotá y meta durante el primero y segundo trimestre y meta, tercero y cuarto trimestres.

- Igualmente la capacidad tecnológica es deficiente y sus tarifas están mal parame trizadas, a la par no existe actualización. Estos aplicativos fueron comprados por Capital Salud a la EPS- S Salud Total en el año 2011.

Ahora afirma el concejal Jorge Duran Silva, que en cuanto a la posible capitalización de que habla el actual gobierno del Doctor Enrique Peñalosa, la posibilidad de comenzarle a inyectar recursos a Capital Salud que permitieran iniciar su salvación tenía que iniciar en el gobierno Petro poniendo el 10% del déficit, es decir, unos \$33.000 millones. Cuando el tema se tocó en la reciente asamblea de accionistas de la EPS, Aldo Cadena, Representante del Distrito, adujo que este gobierno (Se refería al de Petro) no lo haría porque para ello se requería una adición presupuestal que debía aprobar el Concejo, y a esas alturas su aprobación era "bastante incierta".

Sin embargo, recuerda que Capital Salud se encuentra en causal de líquidación al no cumplir con lo "contemplado en la Ley 1258 de 2008 y en los estatutos de la entidad, por lo tanto en mi concepto si el socio privado y el gobierno Peñalosa están pensando seriamente en la capitalización, esta debería ser como mínimo de \$287.796 millones, que tendrían que ser pagados porcentualmente con el monto accionario de cada socio y destinados casi exclusivamente para pagar las deudas mayores a 60 días de las IPS del régimen subsidiado.

Honorables Concejales, señala Jorge Durán Silva: Se sabe de reuniones de la gerente de la EPS con funcionarios de la Secretaria Distrital de Salud y funcionarios de la Secretaria Distrital de Hacienda, para tratar el tema de la recapitalización pero no se tiene conocimiento del aporte del socio privado. Aquí está el Secretario renuente que no se dignó contestar directamente las preguntas que se le hicieron y que dejó su responsabilidad en manos de la gerente de la EPS-S Capital Salud. Señor Secretario; Ahora Tiene la oportunidad de responder a las preguntas sobre la situación financiera de la EPS-S, con mayor razón si de eso está hablando en reuniones privadas.

Fue claro en señalar que es urgente revisar ese tema, porque los afiliados se ven afectados directamente, ya que por falta de recursos los pacientes no reciben los medicamentos en forma oportuna, y no se les cumple oportunamente con las citas para Medicina General, Especialistas, y Cirugías. La EPS-S, tampoco cuenta con una Red suficiente para atender a los pacientes.

Honorables Concejales, nada justificaría que el Distrito capital recapitalice la EPS-S











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

y que el socio privado no pague la parte que le corresponde. Eso de Salvar a un particular con recursos públicos de la salud, no me suena legal y ético, hacerlo tendría un costo muy alto para los Bogotano, asevero el concejal.

Continúa diciendo el Concejal Jorge Duran Silva que el futuro de la EPS-S Capital Salud en esas condiciones no puede ser otro que su desaparición. Nadie entendería que este gobierno llegado para cambiar las cosas y poner la casa en orden, iniciará por recuperar una empresa bajo vigilancia de la autoridad que la vigila, es una EPS al borde de ser intervenida y en quiebra y que como resultado de esa acción inadecuada desde el punto de vista financiero decida comprarle prácticamente las acciones al socio privado que hasta este momento tienen un valor de casi cero como resultado de la mala administración de la EPS-S.

Honorables Concejales, Señores de la Administración, si están pensando seriamente en recapitalizar, lo primero que solicito es la intervención y acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación con el fin de garantizar una inversión adecuada de los recursos, sujetos a las leyes existentes.

Con tono enérgico, afirma que si el secretario Distrital de Salud hoy ratifica y confirma que está en negociaciones para recapitalizar la EPS-S Capital Salud, me permito dejar constancia de que lo que hay en la práctica por parte del gobierno, entiéndase Secretario Distrital de Salud, es tan solo un intento de salvar la empresa por parte de un socio, porque el otro ha dicho que no pone dinero y lo que solicitó desde hace tiempo es la liquidación. Con esta decisión le estaría dando largas a la situación calamitosa que vive la EPS-S, y eso me preocupa porque terminará afectando la gestión y colocando en riesgo la salud de los afiliados que suman a diciembre 31 de 2015, en total 1.037.100, concentrados en Bogotá 843.054 usuarios y meta con 194.046.

Durante el debate dijo que según informe presentado por la Personería de Bogotá, el 92% de los reclamos contra la EPS corresponde a la no entrega de medicamentos. Según el Personero encargado Danilo Vega Arévalo, la "Alcaldía anterior no hizo nada para mejorar la atención de la EPS-S y la dejó en cuidados intensivos": El Personero, Danilo Vega Arévalo agregó que Pacientes con diagnósticos de alto costo, enfermedades crónicas o terminales, no reciben medicamentos hace meses, ni siquiera con tutelas y desacatos.

Para el concejal, la Personería de Bogotá encontró que de 259 casos que recibió contra Capital Salud, la EPS no ha atendido el 92% de estos, todos por la no entrega de medicamentos e insumos del Plan Obligatorio de Salud (POS) y no POS.









PROCESO	GESTIÓN	NORMATIVA	V CONTROL	POLÍTICO
アハハルーカル	(コニ・ン ) ) (リカ	NURWALIVA	T L.UNITELII	

CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

Agrega que la mayoría de los casos corresponde a pacientes con diagnósticos de alto costo como cáncer, insuficiencia renal y enfermedades cardiovasculares, entre otros. También personas con enfermedades crónicas como hipertensión arterial y diabetes mellitus, trastornos mentales y neurológicos, los cuales requieren un tratamiento continuo, oportuno y, en algunos casos, inmediato.

Del informe presentado por la Personería anota que, es necesario aclarar que el incremento de las quejas en la institución durante el año 2015, correspondió al mal proceso de contratación para el suministro de Medicamentos violando los principios generales de la ley de contratación.

Que la EPS-S convocó a una invitación pública, posiblemente amañada, el 22 de diciembre de 2014 y la adjudicó a través de un comité de compras que nunca se reunió el 23 diciembre por valor de \$6.422 millones e iniciando con la entrega de medicamentos por la Unión Temporal S&M de la ciudad de Barranquilla a mediados de Febrero de 2015 violando los principios de contratación como son, publicidad, trasparencia, imparcialidad.

Agrega que posteriormente, en el mismo año la gerencia convocó una nueva invitación pública para suministro de Medicamentos según presupuesto estimado por valor de \$18.311 millones, adjudicándola al mismo proveedor que ya se sabía venía incumpliendo con el suministro de medicamentos, como lo expreso el supervisor del contrato y la Revisoría Fiscal, afectando la salud de los bogotanos más pobres.

De otra parte dijo que hoy, continúa presentándose graves problemas en la entrega de medicamentos a los usuarios a pesar del costo de \$97.336 millones anuales que representa para la EPS-S. ¿Cuándo Capital Salud podrá solucionar este problema que pone en riesgo la vida de los más necesitados? Se requiere señora gerente y Secretario de Salud solución rápida para evitar muertes de los pacientes afiliados a Capital Salud.

Llamó la atención sobre las diferencias entre los dueños de Capital Salud, porque no se restringen a un solo episodio. Según registra el Diario El Espectador en su edición del 11 de diciembre de 2015<sup>6</sup> Un testigo les relató a los árbitros que el 6 de octubre de 2014 estaban los miembros de junta del Distrito y de Salud Total, y el doctor Aldo Cadena en su momento dijo: "Aquí afuera está una persona que es un

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> http://www.elespectador.com/noticias/bogota/alcaldia-de-bogota-pierde-pleito-control-de-capital-salarticulo-604885











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

médico que el Distrito cree que es la persona idónea para manejar la gerencia de Capital Salud', entonces lo hizo pasar. El doctor Alaín hizo la presentación". Los representantes de Salud Total dejaron constancia de que la hoja de vida evidenciaba falta de experiencia, pero Cadena insistió en que el perfil era idóneo.

El Concejal afirma que en marzo de 2012, recién llegado Petro, el diario El Espectador reveló que el socio privado anunció la intención de vender su participación accionaria debido a los reparos que él había formulado sobre la estructura de la entidad. En medio de este choque, terció la Personería, que criticó la "posición dominante" del socio minoritario y el aparente favorecimiento a clínicas que integran su grupo económico.

De otra parte dijo que en 2013, Cadena era Secretario de Salud y recibió un mensaje de Salud Total manifestando inquietudes por la "ingobernabilidad" de la EPS, a lo que él respondió que desconocía "el acuerdo firmado por los dueños de Salud Total y la administración Moreno. El problema para el Gobierno Petro, según el Tribunal, es que ese acuerdo, al estar incluido en los estatutos con la venia de ambas partes, se considera válido.

CORTE DE CUENTAS: Supersalud multa a Capital Salud por muerte de 110 pacientes, denuncia que La Superintendencia de Salud multó a la EPS Capital Salud luego de estudiar los procesos de remisión hospitalaria de 110 pacientes que murieron entre agosto de 2012 y septiembre de 2013.

De acuerdo con la Superintendencia, en lo corrido del proceso la EPS no logró comprobar "que nunca dejó de hacer lo que tenía que hacer", por lo que la entidad fue sancionada al no activar un sistema de vigilancia "que garantizara la oportunidad y continuidad en el servicio", explicó.

Señala que Capital Salud, fue sancionada a pagar 1.500 salarios mínimos, debido a que la falta de camas y servicios, que hacen parte de un problema administrativo, no debe prevalecer por encima del derecho a la salud. Dentro de la investigación se logró comprobar que en los casos de los pacientes muertos, no se dio la oportuna atención y en cambio hubo retrasos en los procesos de remisión de los usuarios a hospitales de la misma red, que en muchos casos demoró más de ocho días.

Le habla al Señor Secretario Distrital de Salud, señor Gerente de Capital Salud EPS-S, y demás funcionarios citados a este debate, Honorables Concejales, con todo respeto los invito a que realicemos hoy un diagnóstico real en torno a la









PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4	
ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05	

FECHA: 11 MAR. 2015

capacidad de la EPS del régimen subsidiado, Capital Salud, para continuar trabajando en desarrollo de su objeto misional para el que fue autorizada su creación mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 357 de 2009.

Acto de Creación de la EPS y Capital Suscrito y Pagado.

Aclara que el Concejo de Bogotá a través del Acuerdo 357 de 2009, autorizó al Gobierno Distrital a constituir una entidad promotora de salud, como sociedad de economía mixta, con una participación del Distrito en la EPS no inferior al 51% de su capital. El 30 de junio de 2009, Bogotá D.C. — La Secretaria Distrital de Salud y Salud Total EPS-S S.A., suscribieron un acuerdo de voluntades en el que se establecieron condiciones y reglas bajo las cuales se asociarían para que el Distrito Capital contará con una entidad promotora de salud en el régimen subsidiado.

Así mismo dijo que el 12 de julio de 2011, se protocolizó la escritura pública 1595 ante la Notaría 51 del Círculo de Bogotá el acta 03 del 16 de febrero de 2011, reunión extraordinaria de accionista de Capital Salud, en la cual se aprobó la fusión por absorción entre Capital Salud y Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S.

Denuncia que absorbida Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S., sale de la vida jurídica, quedando Capital Salud EPS – S S.A.S., en la operación exclusiva del régimen subsidiado, iniciando operaciones con la base de afiliados al régimen subsidiado de la sociedad absorbida; cuyos socios son Bogotá D.C. –Alcaldía Mayor - Secretaria Distrital de Salud y Salud Total EPS-S S.A.

SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA EPS S CAPITAL SALUD.

Recuerda que la entidad a 31 de diciembre de 2015, presenta en sus cuentas del balance, los siguientes saldos:

- Toda la información financiera presentada en este informe, corresponde a Cifras expresadas en millones.
- Las cuentas del Activo con un saldo a 31 de diciembre de 2015 es de \$81.649 millones, aumentaron en el año 2015 en 20%; (\$13.594 millones), en comparación con el mismo periodo de 2014. Este aumento en los activos se concentró principalmente en las cuenta por cobrar no POS cartera entes territoriales y anticipos, cifras no ciertas ni definitivas, por qué no se han radicado en la entidad territorial los recobros.











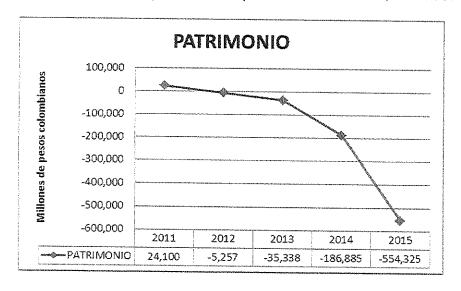
CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

#### **ACTAS SUCINTAS**

- El Pasivo de la entidad, que refleja un saldo de \$635.974 millones, presentó un incremento exagerado de 149% (\$381.033 millones), en los saldos de las cuentas por pagar y los pasivos estimados y provisiones. Algunas de las causas que aumento excesivamente el pasivo, es por el aumento en las cuentas por pagar del Evento \$390.561 millones, que presentaron una variación de \$207.951 millones, las cuales contienen glosas por conciliar, algunas pendientes desde la vigencia 2011; al igual que la constitución de la Reserva Técnica por valor de \$198,684 millones (Decreto 2702 de 2014), cuyo objetivo es: "actualizar y unificar las condiciones financieras y de solvencia de las EPS autorizadas para operar el aseguramiento en salud, así como los criterios generales para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesaria para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y Control". Sin embargo del cálculo de la reserva Técnica, la Supersalud no se ha pronunciado, por lo que esta no es una cifra definitiva.
- El Patrimonio a diciembre 31 de 2015, es negativo en \$ 554.325 millones, aumentado en \$367.860 millones respecto de diciembre 31 de 2014, se ve afectado por la pérdida del ejercicio.
- Desde el inicio de la entidad se ha reflejado en las cifras, las pérdidas continuas y el deterioro financiero de la entidad, desde el año 2012 se presentaron pérdidas de \$5.257 millones, en el 2013 \$35.338, millones en 2014 \$186.885 millones y en 2015 la perdida ascendió a \$367.860.

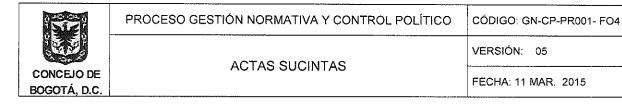












- La entidad no cumple con las condiciones financieras exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, su capital mínimo es negativo \$561.185 millones, el margen de solvencia requerido es de 10.000 SMMLV y su actual Margen de solvencia es negativo en \$388.479 millones.
- En cuanto a los resultados del ejercicio, mientras que los ingresos operacionales aumentaron en tan solo un 11.6% (\$86.184 millones) comparado con 2014, sus gastos y costos se dispararon. El costo aumento en \$286.687 millones es decir un 32.7%, y sus gastos en \$42.476 millones (198%). Teniendo en cuenta que en los ingresos se tiene registrados los valores del recobro No Pos, que no ha sido radicado al ente territorial y que ya afectaron los resultados.

En conclusión expreso que la situación financiera de CAPITAL SALUD EPSS es alarmante:

- No tiene la capacidad de pago para cubrir las obligaciones por los servicios prestados por las IPS.
- No cumple con las condiciones financieras y de solvencia, para operar el aseguramiento en salud.
- Las cifras no son ciertas, no han sido depuradas y no reflejan realmente la realidad de la EPS-S.
- No se ha visto en la EPS-S, el interés por parte de los administradores de la EPS-S, en analizar el incremento de la pérdida, en realizar un estudio al interior de la entidad que permita minimizar los costos y gastos.
- Es urgente implementar controles y procedimientos en la entidad

Adicionalmente la Contraloría Distrital tampoco feneció la cuenta de la EPS-S CAPITAL SALUD SAS por la vigencia fiscal 2014.

Honorables Concejales asevero no queda otra opción que solicitar la inmediata liquidación de la entidad, por parte de los socios, entiéndase el socio público y el socio privado. La entidad no cumple con el margen de solvencia y capital mínimo. La entidad arroja una pérdida acumulada desde junio 2011 de \$ 579.602 millones. Su patrimonio líquido equivale al menos 588% del capital suscrito, estando muy por debajo del 50% contemplado en la Ley 1258 de 2008 y en los estatutos de la entidad











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

Sin embargo, dijo que es necesario se investigue y fije responsabilidades por falta de un manual de Contracción que establezca la forma como opera la gestión contractual de la entidad, que contrata al año aproximadamente \$450.000 millones, se determine por qué no existe Manual de Supervisión como lo expresa la Contraloría y los supervisores de los contratos que controlan la ejecución y por favor se aclare si hubo fraude en el proceso de contratación para el suministro de medicamentos durante el año 2015 o extralimitación del gerente en sus funciones para la adjudicación de este contrato que tiene a la población del régimen subsidiado en graves dificultades.

El informe completo base de esta rendición de cuentas puede consultarse en la Secretaria General del Concejo de Bogotá D.C. en donde lo he radicado para su libre consulta y evaluación de la comunidad y los órganos de control, disciplinarios y la Fiscalía General de la Nación, argumento el concejal.

El Presidente, le solicita a la Concejala María Victoria Vargas se sirva informar cuál va a ser el orden de intervención de sus colegas?

Interviene el Concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Informa que en este debate se aclare lo relacionado a la evolución de cartera en el último lustro. Le gustaría que en debate se aclaren una serie de cifras, luego se pasa a quiénes se les debe.

Agrega que el manejo de la cartera hospitalaria en el último lustro, lo cual obedece a un debate que tiene como objetivo principal revisar la Red Hospitalaria en Bogotá. Las cuentas por cobrar en los hospitales del Distrito crecieron en forma exagerada.

Se pregunta: ¿Quiénes son los que le deben a la Red Pública Hospitalaria? ¿ el 63% de los deudores son las EPS?. Cuyo objetivo principal es la revisión de la cartera años 2011-2015. "Administración de la Bogotá Humana".

Nuestra preocupación señalando ¿Qué va a pasar con las empresas que entraron en liquidación y que le deben a la Red Red Pública Hospitalaria?. Información recaudada del Artículo 4 Decreto 2193 del 2004. Deberá remitirse al Departamento de Protección Social.

Continúa preguntando ¿Se le solicita el favor de indicar cuál es la cartera? discriminada. ¿Qué es el aseguramiento en Salud?, la Administración del riesgo financiero, la garantía en la calidad en los servicios de Salud. ¿Cuánto debe Capital Salud a la Red Pública Hospitalaria y Ministerio de Salud?.











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

**ACTAS SUCINTAS** 

Humana Vivir, CAPRECOM, ARS, Bogotá D.C. FOSIGA, FACUNDI empresas que están en proceso de liquidación.

Es de anotar aclaro, que en respuesta a la proposición se nota que el doctor Morales no responde la pregunta relacionada con la cartera de Capital Salud. De ahí que solicitamos se indique la cifra real, ¿qué es el aseguramiento? La administración del riesgo financiero, del riesgo en salud, la garantía de la calidad en la prestación de los mismos, la afiliación del afiliado en salud. Esto exige que la aseguradora cumpla con todo esto.

Para el concejal otro tema frecuente es la atención de los pacientes, se puede ver cómo han subido las Tutelas en Capital Salud, las cuales han subido de forma enorme durante los últimos años.

En síntesis el Honorable Concejal Armando Gutiérrez hace la exposición real de la situación que está afrontando la Salud en general en los últimos cuatro años, retomando lo expuesto anteriormente por el Honorable Concejal Jorge Durán Silva.

Interviene el Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada: Informa que encontró en el editorial de El Espectador un reporte interesante el cual dio a conocer a los honorables concejales.

Agrega que igualmente la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución 1776 de 2015 decretó la medida de vigilancia especial al considerar que la entidad se encuentra en riesgo financiero y debe acogerse a un plan de recuperación, que fue presentado a la Superintendencia el 17 de noviembre de 2015 y las respuestas a las observaciones realizadas por la Superintendencia el 4 de enero de este año.

Es importante recordar que la Contraloría en agosto de 2014 realizó una advertencia fiscal" dijo el concejal, en razón al grave riesgo de afectación del patrimonio público, en atención a que Capital Salud EPS-S S.A.S, durante las vigencias 2011, 2012 y 2013 registró pérdidas" por un valor acumulado de \$60.930 millones equivalentes al 243% del capital suscrito y pagado que era de \$24.800 millones en diciembre de 2014.

De acuerdo con la Contraloría anota que, la EPS Capital Salud con estas condiciones se encontraba incursa en causal de disolución y liquidación y cualquier medida que se tomara debía tener en cuenta las deudas que la EPS Capital Salud, tenía con la Red Pública Hospitalaria.











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

Aseguró que en dicha advertencia fiscal la Contraloría realizó también las siguientes consideraciones:

- 1. El Fondo Financiero Distrital de Salud entre 2008 y 2010 invirtió 13.994 millones en la EPS.
- 2. La EPS registraba pérdidas acumuladas por un valor de \$60.930 millones a diciembre de 2013.
- 3. El patrimonio neto de la EPS Capital Salud a diciembre de 2013 es negativo por un valor de -\$35.558 como resultado de las pérdidas acumuladas.
- 4. El indicador de solvencia es negativo por un valor de -\$59.817 millones, mientras el reportado por Capital Salud a la Superintendencia es de \$2.254 millones.
- 5. El patrimonio mínimo en 2013 es negativo por un valor de -\$33.633 millones y por la normatividad debía ser de \$5.689 millones.

Para el concejal Horacio José Serpa a juicio de la Contraloría existían graves fallas administrativas y distorsión en las cifras, así como registros sin soportes. Ante esta situación realizó dicha advertencia con el propósito de que la Administración adoptara medidas urgentes, lo cual no ocurrió y la Superintendencia de Salud se vio obligada a expedir la Resolución por el grave riesgo financiero que presenta la EPS Capital Salud. Entre 2010 y 2015 la EPS Capital Salud registró pérdidas acumuladas por un valor de \$579.580 millones.

Continúa presentando una serie de anomalías las cuentas por pagar a la Red Pública Hospitalaria ascienden a \$103.805 millones (24% del pasivo total) a 30 de noviembre de 2015. De esta cartera, 34.828 millones son deudas entre 180 a 360 días y 38.094 millones entre 0 y 30 días.

El valor de las glosas por conciliar alcanza un valor de \$104.925 millones (24,3% del pasivo total), de las cuales \$39.914 millones son con la Red Pública Hospitalaria, el valor restante es con las IPS del orden nacional.

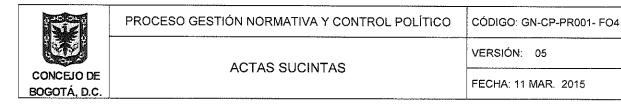
De igual manera, existe otra preocupación agrego y es la atención que ha tenido que asumir la EPS Capital Salud de los 160.518 afiliados a Caprecom, así como la población que estaba afiliada a las EPS Ecoopsos (25.892), Salud Cóndor (30.878), Humana Vivir (253.120), Solsalud (106.448) y Colsubsidio (72.309), teniendo en cuenta que no se realizaron estudios técnicos sobre la caracterización de la población, ni el impacto de mayores autorizaciones por prestación de servicios y siniestralidad, lo cual no permitió determinar si existe insuficiencia de la unidad de pago por capitación ni el impacto en el costo médico por niveles.











Sería bueno que la Administración enfatizo que, nos cuente en qué estado se encuentran estos estudios técnicos. A 31 de marzo se encontraban afiliados 985.027 personas, de las cuales 843.581 pertenecen a los niveles 1 y 2 del SISBEN y 98.049 son víctimas del conflicto armado.

El honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada: La EPS Capital Salud cuenta con 912 trabajadores, de los cuales en planta son 306 (34%) y por empresa por servicios temporales 606 (66%).

En ese sentido, es preocupante denunció el aumento significativo que registró el personal de planta entre 2011 y 2012, que más o menos se mantuvo hasta 2015. Mientras en 2011 había 213 personas, en 2012 aumentó a 334 personas y se mantuvo en 303 en 2015.

Aclaro que el número de personas contratadas por la empresa de servicios temporales aumentó de 360 en 2013 a 606 en 2015. Debemos señalar que para estos aumentos en el personal, no se realizaron los estudios de cargas correspondientes. ¿Cuál es la posición de la Administración frente a este aumento en el personal? Anticipos por medicamentos.

Otro tema que es preocupante para el concejal, es la compra de medicamentos que se ha realizado a otras empresas distintas a las que han sido contratadas para este propósito, sin los registros documentales que evidencien las cantidades y la descripción de los medicamentos. Durante 2015 se realizaron anticipos por el pago de medicamentos a 5 empresas, que asciende a 11.232 millones. La empresa que más ha recibido anticipos es Gestifarma S.A.S por un valor de 10.583 millones.

Al mismo tiempo, agrego que a los proveedores de medicamentos S&M UT Colombia, la EPS Capital Salud le ha pagado entre 2015 y 2016 un valor de \$8.123 millones y a la IPS Medicamentos y Equipos Colombia S.A.S se le ha pagado \$10.267 millones. En total se han pagado 18.391 millones.

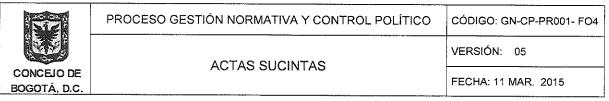
Se pregunta: Igualmente pedimos se nos informe ¿qué ha sucedido con el cobro de las cuentas no POS que en la vigencia 2014 se dejaron de cobrar por un valor de \$3.015 millones a diciembre 31 de 2014, "ya que dichos servicios fueron prestados y facturados por las IPS a la EPS-S, sin cumplir con los requisitos establecidos como el Acta del Comité Técnico Científico, requisito obligatorio para autorizar, pagar y recobrar servicios no POS".











Continúa la H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Informa que la EPS-S Capital Salud empresa pública de la ciudad de la cual dependen 994 mil personas del régimen subsidiado la cual se encuentra en grave riesgo de desaparecer y ser liquidada.

Se pueden apreciar signos vitales de Salud financieros graves. Cuenta con un capital de trabajo que presenta un valor <u>negativo de \$572 millones</u> lo que refleja un desequilibrio patrimonial ya que los activos corrientes no cubren las deudas a corto plazo.

### NO CUENTA CON RECURSOS PARA PODER TRABAJAR

Afirma que presenta signos vitales de salud financiera graves, cuya liquidez es de = 0,10. Capital Salud EPS-S presenta una razón corriente de 0.10 veces para el año 2015. Esto quiere decir, que por cada 100 pesos que la empresa debe a corto plazo (pasivo corriente) cuenta (activo corriente) con 10 pesos para respaldar dichas Obligaciones.

### QUE NO CUENTA CON DINERO PARA PAGAR SUS DEUDAS INMEDIATAS

### Y SIGNOS VITALES DE SALUD FINANCIERA GRAVES LIQUIDEZ = 0,10

A los problemas financieros se le suma la mala contratación de la pasada administración, veamos un ejemplo asegura la Concejala:

- CONTRATO S&M
- Con la salida del mercado de Audifarma, Capital Salud celebró un contrato con la unión temporal S&M por valor de \$18 mil millones para el suministro de medicamentos.

Presenta los siguientes problemas según la auditoría fiscal denuncia:

- No se determina lugares cercanos para la entrega de medicamentos
- · No se identifica valor unitario de medicamentos
- No existen pólizas de garantía y seriedad de la oferta
- No hay entrega oportuna de medicamentos
- La unión temporal no se encuentra habilitada para dispensar medicamentos
- No tiene capacidad instalada para los medicamentos ofertados en los términos de referencia
- Los precios son muy elevados comparados con otros proveedores











CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

### **ACTAS SUCINTAS**

Existen barreras de acceso e ineficiencia en el servicio

Hay otras preocupaciones con relación a los contratos afirma entre ellos con la Empresa de telecomunicaciones de Bogotá, está próximo a vencer, etc.

Es preocupante la situación de los cobros coactivos, señala.

Solicita a todos los organismos de control y eso se puso en conocimiento de la Procuraduría y saber las acciones que se van a tomar en el entendido de que no se sigan robando estos recursos de la salud que son sagrados y todo esto ponerlo en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. La creación de Capital Salud da la pauta para los problemas que se han venido presentando a la fecha.

El Presidente, informa que suspende el debate, teniendo en cuenta que no existe Quorum, por lo tanto se suspende el debate por hoy.

El Secretario, informa al Presidente que siendo la 1:01 p.m. se levanta la sesión programada para hoy 22 de abril del año en curso.

Interviene después de levantada la sesión, la Honorable Concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS; donde solicita al señor Presidente, que ellos como Partido Liberal sean los primeros en intervenir en su orden Luz Marina Gordillo Salinas y Germán Augusto García Maya.

El Presidente, informa que el proceso de elección del Personero y Contralor continúa, "no nos podemos dejar intimidar", afirma.

El Secretario, informa que queda suspendido el debate hasta nueva orden por parte del Presidente de la Corporación.

ROBERTO HINESTROSA REY

Presidente

RODRIGO CASTRO CORRALES Secretario Organismo de Control

Elaboró: Julia E. Gómez Morales - Profesional - U 219-02 Revisó. Jaime A. García Romero- Profesional- U 219-02









